Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 867/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTELA INMOBILIARIA S.A. CON REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA IDNº 316.380 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA SINTETICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MAS BAJA.

San Lorenzo, 12 de Setiembre de 2.016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Patrimonio de la Facultad de fecha 28/07/16, por el cual solicita el Mantenimiento de la Cancha Sintética; el Formulario de Pedido Interno N° 030 de fecha 12/09/16, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 05/08/16; la Comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital según expediente Nº 322.049 de fecha 11/08/16 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado; las Ofertas de las empresas: ESTELA INMOBILIARIA S.A., M y C BUSSINES de Mirna Coronel y MARTISE S.A.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 08/09/16; el Acta de apertura de ofertas N° 022/16 de fecha 08/09/16; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 09/09/16 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cuál se recomienda adjudicar; a la empresa ESTELA INMOBILIARIA S.A., el Mantenimiento de la Cancha Sintética de la FADA, siempre que presenten las documentaciones legales exigidas y por haber presentado la oferta evaluada como la más baja, el Resumen de Cotización N° 028 de fecha 08/09/16, en el cuál se observa que esta empresa presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 09/09/16, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar; a la Empresa ESTELA INMOBILIARIA S.A., el Mantenimiento de la Cancha Sintética de la FADA/UNA, según llamado a Contratación Directa IDNº 316.380 y en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2º **ADJUDICAR** a la empresa ESTELA INMOBILIARIA S.A., por un monto mínimo de Gs. 35.653.700 (Guaranies Treinta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos). Los precios unitarios ofertados por esta empresa cumplen con lo establecido en la Resolución DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución y por haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 242 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, con Recursos Institucionales del Programa de Acción, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2016.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano